

ACTA PARITARIA N° 11

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, siendo las dieciséis horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Joaquín BELGRANO y Carlos MOLINARI en representación de la parte empleadora y Juan RAMOS y Karina LOPEZ en representación de la parte trabajadora, a fin de tratar los siguientes temas:

1. Traslado de agentes No Docentes. Artículo reglamentario particular del artículo 17 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto PEN N° 366/06 punto b.
2. Solicitudes de incorporación de personal.
 - a) Dirección de Biblioteca.
 - b) Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica.
 - c) Dirección General de Gestión Institucional
 - d) Dirección General Económico Financiera.
 - e) Dirección de Prestaciones de DASMI
 - f) Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión. – Dirección de Planta Piloto.
 - g) Dirección de Gestión de Rectorado.
 - h) Dirección de Extensión y Transferencia.
 - i) Dirección General de Sistemas.
 - j) Dirección General de Infraestructura – Departamento de Mantenimiento.
 - k) Dirección de Servicios Generales.
3. Solicitud alta asignación Suplemento por Riesgo Personal No Docente Delegación Universitaria San Fernando.
4. Solicitud revisión Adicional Compensación por Disponibilidad Horaria agente FEIJOO.
5. Convalidación baja Suplemento Administración de Fondos agentes PARRA, Andrea.
6. Selección de aspirantes del Centro Regional San Miguel y del Centro Regional Chivilcoy.
7. Convalidación ingreso OLAIZOLA, Paula Regina – Dirección de Bienestar Universitario

1. Analizadas las solicitudes de traslado presentadas por personal No Docente, la Comisión conviene los cambios que para cada caso se indica:

a) Agente SUAREZ, Guadalupe: en virtud de lo oportunamente definido por esta Comisión en reunión de fecha 17 de abril de 2009, considerando el informe presentado por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes en relación a la evaluación de aptitudes y conocimientos de la agente SUAREZ, teniendo en cuenta la conformidad del superior jerárquico correspondiente y atendiendo a las necesidades de la Dirección de Biblioteca, la Paritaria conviene un cambio de funciones a favor de la mencionada agente afectándola definitivamente a la citada Dirección, pasando del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, al agrupamiento Administrativo, a partir del 1° de julio de 2009.

b) Agente DIAZ, Mario: en virtud de lo oportunamente definido por esta Comisión en reunión de fecha 17 de abril de 2009, considerando el informe presentado por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes en relación a la evaluación de aptitudes y conocimientos del agente DIAZ, Mario, teniendo en cuenta la conformidad del superior jerárquico correspondiente y considerando la necesidad que se genera en el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección General de Gestión Institucional por el traslado de un agente del sector, la Paritaria acuerda el cambio de funciones a favor del agente DIAZ afectándolo definitivamente a la citada Dirección pasando del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, al agrupamiento Administrativo a partir del 1° de julio de 2009.

c) Agente ALONSO, Juan Pablo: analizado el requerimiento de cambio de sector presentado por el referido agente, teniendo en cuenta la conformidad del superior jerárquico correspondiente y atendiendo a las necesidades de personal informadas por la Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica, la Paritaria acuerda el traslado del agente ALONSO a la dirección antes mencionada a partir del 1° de julio de 2009.

2. La Comisión toma conocimiento y analiza cada una de las solicitudes de incorporación de Personal No Docente relacionadas a las necesidades de diferentes sectores, presentadas por responsables de área. Al respecto, atendiendo a las insuficiencias expuestas la Comisión formula los acuerdos y consideraciones que en cada caso se indica:

- a) Dirección de Biblioteca: en función de lo acordado en el punto 1.a) del presente acuerdo a través del traslado de la agente SUARÉZ, Guadalupe a partir del 1º de julio de 2009, se consideran parcialmente subsanadas las necesidades expuestas por la titular del área. Paralelamente, la Paritaria acuerda la afectación a la Dirección de Biblioteca de la agente ROMERO, Elba, considerando que dicha agente al momento se halla en disponibilidad de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes hasta su reubicación en otra dependencia de la Universidad, conforme lo acordado en acta de fecha 15 de octubre de 2008.
- b) Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica: en función de lo acordado en el punto 1.b) del presente acuerdo a través del traslado al sector del agente ALONSO, Juan Pablo a partir del 1º de julio de 2009, se consideran subsanadas las necesidades expuestas por la titular del área.
- c) Dirección General de Gestión Institucional: en función de lo acordado en el punto 1.c) del presente acuerdo a través del traslado del agente DIAZ, Mario a partir del 1º de julio de 2009, se consideran parcialmente subsanadas las necesidades expuestas por el titular del área. Además, considerando el incremento de actividades del área con motivo de la elaboración del Proyecto Institucional de la UNLu por parte de la Asamblea Universitaria y del proceso electoral recientemente convocado, la Paritaria conviene la incorporación de un agente en un cargo de Personal No Docente Planta Transitoria, agrupamiento Administrativo, categoría siete (7) a partir del 1º de agosto de 2009 y por un período de prueba de tres meses, prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente. La designación corresponderá al orden de merito del proceso de Selección de Aspirantes para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente convalidado en Acta Acuerdo del día 21 de mayo de 2008.
- d) Dirección General Económico Financiera: en virtud de presentación realizada por el titular del área en relación a necesidades y prioridades del sector por reubicación de personal y funciones administrativas al momento no cubiertas, la Paritaria acuerda la incorporación de un agente en un cargo de Personal No Docente Planta Transitoria, agrupamiento Administrativo, categoría siete (7), a partir del 1º de julio de 2009 y por un período de prueba de tres meses, prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente, conforme se detalla en el anexo I parte de la presente. Se deja constancia que la designación corresponde al orden de merito del proceso de Selección de Aspirantes para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente convalidado en Acta Acuerdo del día 21 de mayo de 2008.
- e) Dirección de Gestión de Rectorado: tratado el tema la Comisión acuerda la incorporación de un agente en un cargo de Personal No Docente Planta Transitoria, agrupamiento Administrativo, categoría siete (7) a partir del 1º de agosto de 2009 y por un período de prueba de tres meses, prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente. La designación corresponderá al orden de merito del proceso de Selección de Aspirantes para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente convalidado en Acta Acuerdo del día 21 de mayo de 2008.
- f) Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
– Dirección de Planta Piloto: analizada la presentación efectuada por el titular del área, mediante la cual solicita la incorporación de personal preferentemente con conocimientos técnicos en producción para desempeñar funciones en la Planta Piloto, la Comisión acuerda la incorporación de un (1) agente a partir del 1º de agosto del corriente año, en un cargo de Personal No Docente Planta Transitoria, agrupamiento Técnico Profesional, Técnico Auxiliar Ayudante -Tipificador Parte II, punto B-, categoría siete (7); por un período de prueba de tres meses, prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico

correspondiente, conforme se detalla en el Anexo I parte de la presente. Además, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Planta Piloto remita la propuesta de designación del ingresante, en tanto por la especificidad de la tarea a cumplir, resulta conveniente que sea ese área quien defina las competencias requeridas.

- g) Dirección de Prestaciones de DASMI: considerando la solicitud de incorporación de personal presentada por el titular del área, sustentada en la incorporación de nuevos servicios a los afiliados por parte de la Obra Social, las partes analizan la situación y consideran oportuno advertir que si bien las medidas adoptadas por el Consejo Directivo de esa Obra Social tienden al beneficio del afiliado, como así también a la optimización de los recursos económicos de la Obra Social, toda suma de servicios requiere de mayor apoyo técnico administrativo, razón por lo cual se prevé que el crecimiento sostenido de la Obra Social deberá acompañarse del incremento presupuestario correspondiente. Por ello, la Comisión acuerda remitir lo analizado al Consejo Superior para su tratamiento. Por otra parte y a fin de responder al requerimiento la Comisión acuerda la incorporación de dos (2) agentes a partir del 1º de agosto de 2009, preferentemente con conocimientos específicos en el área de facturación de Farmacia; cada uno en un cargo de Personal No Docente Planta Transitoria, agrupamiento Administrativo, categoría siete (7), por un período de prueba de tres meses prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente. Además, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Prestaciones de DASMI remita la propuesta de designación de ingresantes, en tanto por la especificidad de la tarea a cumplir, resulta conveniente que sea ese área quien defina las competencias requeridas.
- h) Dirección de Extensión y Transferencia: analizada la presentación del titular del área por la cual requiere la incorporación de un agente al sector para cubrir la asistencia relacionada a organización, difusión, registro y control de las actividades y talleres planteadas desde la División Cultura, como así también para el desarrollo de tareas técnicas vinculadas al acondicionamiento y manipulación de los equipos que se utilizan en cada programa artístico, la Paritaria acuerda la incorporación de un agente en un cargo de Personal No Docente Planta Transitoria, agrupamiento Técnico Profesional, Técnico Auxiliar Ayudante -Tipificador Parte II, punto B-, categoría siete (7), por un período de prueba de tres meses, prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente. Además, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Extensión Universitaria remita la propuesta de designación del ingresante, en tanto por la especificidad de la tarea a cumplir, resulta conveniente que sea ese área quien defina las competencias requeridas.
- i) Dirección General de Sistemas: analizada la presentación efectuada por el titular del área mediante la cual solicita la incorporación de un técnico electrónico para el mantenimiento de las aulas informáticas de Centros Regionales y Delegación San Fernando, la Comisión acuerda la incorporación de un agente en cargo de Personal No Docente Planta Transitoria, agrupamiento Técnico Profesional, Técnico Auxiliar Ayudante -Tipificador Parte II, punto B-categoría seis (6), cuyo perfil se encuadre en lo solicitado por la Dirección General de Sistemas por un período de prueba de tres meses, prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente, a partir del 1º de agosto de 2009. Cabe señalar que el gasto que demande la designación deberá imputarse al Contrato Programa suscripto entre la Universidad Nacional de Luján y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Fuente 11, Programa 08. Además, las partes acuerdan encomendar a la Dirección General de Sistemas remita la propuesta de designación del ingresante, en tanto por la especificidad de la tarea a cumplir, resulta conveniente que sea ese área quien defina las competencias requeridas.
- j) Dirección General de Infraestructura – Departamento de Mantenimiento: analizada la presentación efectuada por el titular del área mediante la cual requiere la incorporación de personal No docente en reemplazo de bajas producidas en el corriente año, y teniendo en cuenta lo informado respecto de requisitos y conocimientos técnicos necesarios del personal que se designara, las partes acuerdan la incorporación al Departamento de Mantenimiento de cuatro (4) agentes No docentes. Al tiempo y en virtud de las prioridades establecidas por el titular del área, se conviene la designación de los agentes que se nominan en el Anexo I parte de la presente, a partir del 1º de julio de 2009, para el desarrollo de las tareas que

seguidamente se indica y en las condiciones en cada caso se determina: tareas de limpieza de techos y canaletas, un agente categoría siete (7), Planta Transitoria, Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, dejando constancia que la designación corresponde al orden de merito del proceso de Selección de Aspirantes para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente convalidado en Acta Acuerdo del día 21 de mayo de 2008; tareas de plomería y gasista, un agente categoría seis (6), Planta Transitoria, Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales; ambos por un período de prueba de tres meses, prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente. Paralelamente, la Comisión acuerda la incorporación de dos agentes al Departamento de Mantenimiento en el transcurso del corriente año, en categoría seis (6) o siete (7), Planta Transitoria, Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales y también por un período de prueba de tres meses prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico, encomendando al Departamento de Mantenimiento remita la propuesta de designación de los ingresantes, en tanto por la especificidad de las tareas a cumplir resulta conveniente que sea ese área quien defina las competencias requeridas.

- k) Dirección de Servicios Generales: considerada la presentación del titular del área, mediante la cual solicita la incorporación de personal en reemplazo del señor Hugo Genaro Lifrieri, quien recientemente se ha acogido al beneficio jubilatorio, las partes acuerdan la incorporación de un agente No Docente, Planta Transitoria, a partir del 1° de agosto de 2009, categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, por un período de prueba de tres meses, prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente. La designación corresponderá al orden de merito del proceso de Selección de Aspirantes para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente convalidado en Acta Acuerdo del día 21 de mayo de 2008.

3. La Comisión analiza presentación efectuada por el señor Director General de la Delegación Universitaria San Fernando, mediante la cual solicita la asignación del suplemento por riesgo a personal No Docente de esa Delegación que con carácter regular y permanente desempeña funciones cuya naturaleza implica la realización de tareas en donde se pone en peligro cierto la integridad psicofísica del personal. Tratado el tema, las partes consideran que lo informado se corresponde con lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 25 de agosto de 2008, homologado por Resolución HCS N° 438/08, razón por lo cual acuerda la asignación del Suplemento por Riesgo a favor de personal No Docente de la Delegación Universitaria San Fernando, conforme el Anexo II de la presente, con retroactividad al 1° de enero de 2008.

4. La Comisión toma conocimiento de la presentación efectuada por el señor José FEIJOO con fecha 2 de diciembre de 2008, mediante la cual solicitara la percepción del adicional Compensación por Disponibilidad Horaria durante el período en que se hallaba con licencia por accidente de trabajo, a saber: octubre y noviembre de 2008. Analizada la misma las partes observan que el requerimiento no fue girado a esta Comisión en el plazo correspondiente por parte de la Dirección General de RRHH, no hallando en el trámite razones atendibles para tal demora. No obstante ello y conforme lo convenido por esta Paritaria en reunión de fecha 17 de abril de 2009, donde se acordó que los agentes que desempeñan tareas de chofer si se ausentaran por accidente de trabajo, igualmente percibirían el Adicional Compensación por Disponibilidad Horaria, la Comisión considera adecuada la aplicación de dicho criterio al caso que la ocupa y acuerda encomendar a la dependencia administrativa correspondiente realice los ajustes necesarios en los haberes de los meses de octubre y noviembre de 2008 del agente FEIJOO, respecto del mencionado adicional.

5. Analizada la presentación efectuada por el señor Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, Ing. Luis Schirripa, solicitando la baja del Suplemento Administración de Fondos oportunamente otorgado a la agente Andrea Parra mediante Res. Rec. N° 844/08 a partir del mes de mayo del corriente año; y considerando lo actuado por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes en función de no afectar los haberes de la mencionada agente, la Comisión acuerda convalidar la baja del

Suplemento Administración de Fondos de la agente PARRA, Andrea, a partir del 1° de mayo de 2009.

6. Selección de aspirantes CCRR San Miguel: Analizada el Acta Dictamen de fecha 15 de mayo de 2009, correspondiente al proceso de selección de aspirantes para la asignación de un cargo de Personal No Docente Planta Transitoria para cumplir funciones en el Departamento de Coordinación Administrativa del mencionado Centro Regional, la Paritaria acuerda la asignación del cargo en cuestión a favor de la aspirante 1° en el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora interviniente, a partir del 1° de agosto de 2009 y por un período de prueba de tres meses prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente, conforme se detalla en el Anexo I parte de la presente.

Selección Aspirantes CCRR Chivilcoy: Analizada el Acta Dictamen de fecha 19 de mayo de 2009, correspondiente al proceso de selección de aspirantes para la asignación de un cargo de Personal No Docente Planta Transitoria en el Departamento Administrativo y Académico del mencionado Centro Regional, las partes advierten ciertas imprecisiones materiales respecto de la normativa indicada a los aspirantes, al tiempo que la convocatoria no definía el perfil del cargo en función de las particularidades de la tarea, toda vez que corresponde al puesto dependencia funcional del Departamento referido y correspondencia operativa con la Dirección de Bienestar Universitario. Por lo expuesto, la Comisión acuerda conveniente dejar sin efecto la selección de aspirantes realizada, encomendando a las dependencias citadas una definición precisa del perfil requerido para el desarrollo de las funciones citadas, como así también la indicación de la normativa legal y normas de procedimiento vigentes y condiciones particulares para acceder al cargo.

7. En relación a la incorporación de un agente en un cargo de Personal No Docente, Planta Transitoria, categoría cuatro (4), agrupamiento Técnico Profesional a la Dirección de Bienestar Universitario acordada oportunamente por esta Comisión en reunión de fecha 15 de octubre de 2008, la Paritaria Particular convalida el ingreso de la agente Paula Regina OLAIZOLA, a partir del 1° de julio de 2009 y por un período de prueba de tres meses, prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente, conforme se detalla en el Anexo I parte de la presente.

--- Siendo las dieciocho horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---